



**MESA DE CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, Y TRÁMITE ORDINARIO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO E IMPARTICIÓN DE ALGUNAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (CONTR-2024000045).**

LUGAR: Reunión celebrada en la Secretaría General del Ayuntamiento de Fuengirola.  
FECHA Y HORA: 11:46 horas del día 29 de agosto de 2024.

**ASISTENTES:**

D <sup>a</sup> Zaira López Revuelta	Presidenta
D <sup>a</sup> Eva Martínez Lendínez	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D. Marco Castro Fernández	Vocal
D <sup>a</sup> Carmen Gómez Vega	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia, a la revisión de la documentación de subsanación del anexo III presentados en los lotes nº 3 (Escuela de pádel), nº 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas), nº 9 (Escuela de esgrima), nº 10 (Escuela de fútbol sala) y nº 11 (Escuela de piragüismo) del acuerdo marco del servicio para el desarrollo e impartición de escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (CONTR-2024000045), según el siguiente detalle:

**Lote nº 3 (Escuela de pádel).**

Se revisa la documentación de subsanación de la solvencia económica presentada por **D. Aitor Sánchez González (\*\*\*2810\*\*)**, propuesto como adjudicatario del Lote nº 3 (Escuela de pádel), comprobándose que presenta póliza de seguro de responsabilidad civil profesional que acredita la solvencia económica exigida en el PCAP.

La Mesa de Contratación acuerda aceptar la documentación presentada por D. Aitor Sánchez González, y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 3 (Escuela de pádel) del acuerdo marco a D. Aitor Sánchez González por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

**Lote nº 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas)**

Se revisa la documentación de subsanación del seguro de responsabilidad civil presentada por **D. Juan Manuel García García (\*\*\*8321\*\*)**, propuesto como adjudicatario del Lote nº 8 (Actividades para adultos: Pilates, tonificación muscular, coreografiadas), comprobándose que presenta documentación acreditativa de estar colegiado en el Colegio oficial de licenciados en educación física y en ciencias de la actividad física.

La Mesa de Contratación acuerda aceptar la documentación de subsanación del seguro de responsabilidad civil presentada por D. Juan Manuel García García correspondiente al lote nº 8.



#### **Lote nº 9 (Escuela de esgrima)**

Se revisa la documentación de subsanación del anexo III del PCAP presentada por la entidad **CLUB DE ESGRIMA FUENGIROLA**, con CIF G29660230, propuesta como adjudicataria del lote nº 9 (Escuela de esgrima), comprobándose que presenta documentación acreditativa de la representación y de la póliza del seguro de responsabilidad civil.

La Mesa de Contratación acuerda aceptar la documentación presentada por la entidad **CLUB DE ESGRIMA FUENGIROLA**, y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 9 (Escuela de esgrima) del acuerdo marco a la entidad **CLUB DE ESGRIMA FUENGIROLA** por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

#### **Lote nº 10 (Escuela de fútbol sala)**

Se revisa la documentación de subsanación del anexo III del PCAP presentada por la entidad **CLUB DEPORTIVO JUANITO DE FUENGIROLA**, con CIF G93258614, propuesta como adjudicataria del lote nº 10 (Escuela de fútbol sala), comprobándose que presenta documentación acreditativa de la representación, de la capacidad (estatutos del club y su inscripción) y de estar al corriente con la Agencia Tributaria

La Mesa de Contratación acuerda aceptar la documentación presentada por la entidad **CLUB DEPORTIVO JUANITO DE FUENGIROLA**, y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para la emisión del correspondiente informe previo a la adjudicación del lote nº 10 (Escuela de fútbol sala) del acuerdo marco a la entidad **CLUB DEPORTIVO JUANITO DE FUENGIROLA** por el órgano de contratación (Primer Teniente de Alcalde).

#### **Lote nº 11 (Escuela de piragüismo)**

Se revisa la documentación de subsanación del anexo III del PCAP presentada por la entidad **CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA**, propuesta como adjudicataria del lote nº 11 (Escuela de piragüismo), comprobándose que presenta documentación acreditativa de la capacidad (estatutos del club e inscripción en el registro correspondiente), de la póliza del seguro de responsabilidad civil y la acreditativa de la solvencia técnica, pero no presenta la acreditativa del alta en el IAE.

La Mesa de Contratación acuerda excluir a la entidad **CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA**, con CIF G29847126, de la licitación del lote nº 11 (Escuela de piragüismo) del acuerdo marco por procedimiento abierto para adjudicar el servicio para el desarrollo e impartición de escuelas deportivas municipales del Ayuntamiento de Fuengirola (CONTR-2024000045) por no estar dado de alta en el IAE y por no subsanar tal deficiencia tras el correspondiente requerimiento.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 12:14 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.